

**QUÉ HACER Y QUÉ NO HACER**

EN CASO DE ACCIDENTE	
QUE HACER	QUE NO HACER
Acostarlo en posición	
de defensa (nunca sentado)	
Situarlo fuera de la vertical	
para evitar caídas de piedras, etc.	
Vendaje compresivo (si sangra)	
Abrigarlo y animarlo	
Reanimación inmediata	
Avisar al Espeleo Socorro	Dejarle colgado
Moverle innecesariamente	
Quitarle el arnés	
Dejarle solo	
(salvo ser sólo dos)	
Intentar sacarlo sin medios	
ni conocimientos	
Urgar las heridas o intentar	
reducir las fracturas	

Cuando hay un accidente en primer lugar hay que llamar al **112** (Emergencias de Protección Civil) hay que comentar que sois espeleólogos y que queréis que se llame el grupo de espeleosocorro de la federación, dar el nombre de la cavidad, lugar exacto, gente que hay con el herido, estado del herido y a que profundidad se encuentra. La MGD sólo abona traslados por Urgencia Grave y para Hospitalización Cuando trasladen el herido conviene recordarles que lo lleven a un centro concertado con la Mutualidad General Deportiva o en su caso el un centro de la Seguridad Social, hay bastante problema con la M.G.D. cuando se traslada a un centro que no esté concertado. Si el herido puede salir por su pie (pero es urgente), lo mismo hay que trasladarlo a un centro concertado o de la Seguridad Social, si la lesión no se considera urgente (rotura, esguince, etc.) los pasos a seguir son:

1. Antes de acudir al centro médico concertado, deberás adquirir un formulario de Comunicado de Accidente en la F.E.C.V.; para solicitarlo el secretario del club debe enviar a la federación una carta solicitando el comunicado de accidente y poner todos los datos del accidentado (nombre, D.N.I., dirección, teléfono y lugar del accidente).

2. Una vez cumplimentado por la Federación los apartados que le corresponden de este impreso, deberás acudir al servicio asistencial concertado, con el Comunicado de Accidente, en un plazo no superior a 3 días desde la fecha de su emisión. En el Centro médico deberás exigir que te cumplimenten en el Comunicado de Accidente los datos que corresponden a este servicio. Una vez cumplimentado por el Servicio Médico, deberás remitir el original (hoja

blanca) por correo a la Mutualidad, dirección que aparece en la parte superior derecha de la hoja, en un plazo no superior a 7 días.

3. En caso de urgencia el centro asistencial dispone de un formulario provisional válido solamente para la primera asistencia de urgencia.

4. En el caso de que no canjees este formulario provisional por el definitivo en el centro que te atendió, perderás tu derecho a sucesivas consultas y/o tratamientos así como al reembolso de gastos e indemnizaciones si las necesitaras. La M.G.D. se reserva el derecho de reclamarte esta primera asistencia caso de no estar correctamente afiliado en la misma.